

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

---

Buenos Aires, 22 de enero de 2021

### LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2020

Objeto: Adquisición de concreto asfáltico para tareas de bacheo en todo el Tramo VI.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de elevar a su consideración estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 14/2020 que tiene por objeto la adquisición de concreto asfáltico para tareas de bacheo en todo el Tramo VI, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas en los términos de lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A.

Luego de haber recibido en este estado las actuaciones, esta Comisión Evaluadora procederá a analizar las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: *"Artículo 26°: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de: a) Los aspectos formales de las ofertas. b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes"*.

El día 6 de enero de 2021 a las 11:30hs se procedió a realizar el acto de apertura de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 14/2020, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron CUATRO (4) ofertas dentro del plazo límite estipulado, las que se indican a continuación:

1. SASA ROSARIO S.R.L. (CUIT N° 30-70818996-7), cotiza el Renglón N° 2 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (USD 72.960.-) + I.V.A.
2. BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (CUIT N° 30-59878355-8), cotiza el Renglón N° 1 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (USD 92.400.-) + I.V.A.
3. INGENIERO ALBERTO REANO S.A. (CUIT N° 30-70911793-5), cotiza el Renglón N° 3 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD 84.853.-) + I.V.A.
4. POSE S.A. (CUIT N° 30-70910712-3), cotiza el Renglón N° 2 por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (USD 86.908,08) + I.V.A.

Cabe señalar que la firma POSE S.A. (CUIT N° 30-70910712-3) no presentó la garantía de mantenimiento de oferta requerida, configurándose la causal de desestimación establecida en el Artículo 26, inciso i) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En igual sentido, en relación a la propuesta de la firma BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (CUIT N° 30-59878355-8), se resalta que la misma presenta su oferta en dólares estadounidenses, mientras que la garantía de mantenimiento de oferta que ofrece fue constituida en pesos argentinos. De esa manera, se configura la causal de desestimación establecida en el Artículo 57 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Por correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, se procedió a solicitar a las firmas INGENIERO ALBERTO REANO S.A. y BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. a presentar documentación de carácter subsanable.

En el plazo establecido para ello, ambas firmas presentaron la documentación requerida.

Seguidamente, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó las consultas correspondientes en el sitio web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) agregando las constancias correspondientes, mediante las cuales esta Comisión verifica que los oferentes desarrollan actividades coincidentes con el objeto de la contratación.

Esta Comisión procedió a analizar la documentación formal y la idoneidad de los oferentes.

La firma SASA ROSARIO S.R.L. presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta, se constata su carácter de apoderado de la firma. En cuanto a la antigüedad, presenta facturas que la acreditan.

La firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A. presentó todas las declaraciones juradas y acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta, se constata su carácter de Presidente de la firma. En cuanto a la antigüedad, presenta facturas y órdenes de compra que la acreditan.

Respecto a las firmas BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A y POSE S.A. esta Comisión se abstiene de realizar análisis por los motivos expuestos ut supra.

A través del Memo Interno de fecha 18 de enero de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones remitió los presentes actuados a la Gerencia de Obras solicitándole tener a bien emitir un informe técnico, analizando las ofertas presentadas, verificando si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas.

La Gerencia de Obra a través del memo interno de fecha 19 de enero de 2021 emitió su Informe Técnico, mediante el cual analizó las ofertas y la documentación requerida, concluyendo que todas cumplen técnicamente con lo solicitado.

A continuación, se acompaña cuadro comparativo de los precios (sin I.V.A.) cotizados para cada Renglón por los oferentes.

ITEM	DETALLE	CANT.	Precio en pesos Sin IVA	Dólar BNA tipo Vendedor 15-10-2020 (fecha de presupuesto)	Precio en dólares Sin IVA	PRESUPUESTO			SASA ROSARIO S.R.L. (CUIT N° 30-70818996-7)			BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (CUIT N° 30-69878355-8)			INGENIERO ALBERTO REANO S.A. (CUIT N° 30-70911793-6)			POSE S.A. (CUIT N° 30-70910712-3)		
						Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA	variación sobre ppto.	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA	Variación sobre ppto.	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA			
1	Mezcla para Bacheo (según ET) Zona Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba	12000m	\$ 6.714.000,00	\$ 82,00	USD 81.878,05	NO COTIZA	NO COTIZA	Presenta garantía de mantenimiento en moneda distinta a la presentada en la oferta	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
2	Mezcla para Bacheo (según ET) Zona Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe	12000m	\$ 6.600.000,00	\$ 82,00	USD 80.487,80	USD 60,80	USD 72.960	-9%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	No presenta garantía de mantenimiento de oferta		
3	Mezcla para Bacheo (según ET) Zona San Nicolás provincia, de Buenos Aires	12000m	\$ 6.000.000,00	\$ 82,00	USD 73.170,73	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	USD 70,71	USD 84.852	16%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
4	Mezcla para Bacheo (según ET) Zona Campana-Zarate provincia, de Buenos Aires	12000m	\$ 7.192.476,00	\$ 82,00	USD 87.713,12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		
<b>TOTAL SIN IVA</b>						<b>USD 72.960,-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	<b>-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	<b>-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	<b>-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	<b>-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	<b>-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	<b>-</b>	<b>USD 84.852,-</b>	

---

Se deja constancia que el monto estimado de la presente contratación fue presupuestado oportunamente en pesos argentinos. A efectos de la debida comparación con las ofertas recibidas, cabe señalar que al momento de la estimación, la cotización respectiva al tipo de cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina era de USD 1 = \$82.

En función del cuadro comparativo de ofertas, la oferta de la firma SASA ROSARIO S.R.L. resulta ser económicamente razonable para el Renglón N° 2.

En igual sentido, la oferta de la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A. resulta ser económicamente razonable para el Renglón N° 3.

Asimismo, se desprende que en relación al Renglón N° 1 el mismo resulta fracasado, mientras que en relación al Renglón N° 4 el mismo resulta desierto.

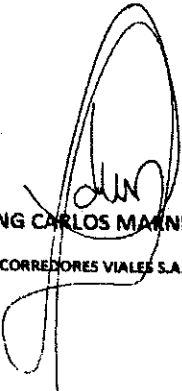
En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

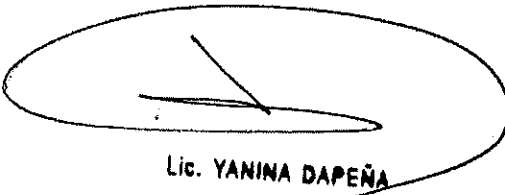
- 1) Declarar desierto el Renglón N° 4 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 14/2020.
- 2) Desestimar las ofertas de las firmas POSE S.A. (CUIT N° 30-70910712-3) y BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (CUIT N° 30-59878355-8), de conformidad con los argumentos esgrimidos en el presente dictamen.
- 3) Declarar fracasado el Renglón N° 1 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 14/2020.
- 4) Preadjudicar a la firma SASA ROSARIO S.R.L. (CUIT N° 30-70818996-7) el Renglón N° 2 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 14/2020, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (USD 72.960.-) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.
- 5) Preadjudicar a la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A. (CUIT N° 30-70911793-5) el Renglón N° 3 de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 14/2020, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (USD 84.852.-) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.
- 6) El monto total de las preadjudicaciones asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE (USD 157.812.-) equivalente a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$


---

14.439.798.-) + I.V.A. al tipo de cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina al día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
**ING CARLOS MANNIS**  
**CORREDORES VIALES S.A.**

  
**Lic. YANINA DAPEÑA**

  
**FERNANDO LEGUIZAMÓN FLORES**  
**SUBGERENTE DE CONTRATACIONES**  
**CORREDORES VIALES S.A.**